

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda, señalada con el número 2, de la planta tercera, con acceso por la escalera A, o primera a la derecha, entrando al portal general, con su correspondiente camarote. Participa con un 1 por 100 en los elementos comunes: Forma parte del siguiente: Edificio construido por un bloque de cuatro casas, con frente a la Gran Vía de Don Diego López de Haro, está señalado con el número 56, de esta villa de Bilbao.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao al tomo 516, libro 496, folio 79, finca 19.578, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 59.254.350 pesetas.

Bilbao (Vizcaya), 13 de junio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—48.518.

CALATAYUD

Edicto

Doña Elvira Gómez Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calatayud y su partido,

En méritos de lo acordado en el expediente de juicio de faltas número 74/00, por el presente se cita a don Francisco José Ramos, en ignorado domicilio y paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 5 de septiembre de 2000 a las once treinta horas de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas referenciado, en calidad de denunciado, advirtiéndole que deberá concurrir con los testigos y demás pruebas de que intente valerse, y que si deja de comparecer sin razón anteriormente justificada podrá continuarse el juicio en su ausencia.

Dado en Calatayud a 4 de julio de 2000.—La Secretaria judicial.—48.471.

CARTAGENA

Edicto

Don Juan Ángel Pérez López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 314/93, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra «Hormigones Cabo de Palos, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3057/0000/18/0314/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desligarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de noviembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 25.736. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Unión, tomo 689, libro 304, sección primera.

Tasada en 8.083.867 pesetas

Tipo de subasta, finca 25.736: 8.083.867 pesetas.

Cartagena, 2 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.399.

CARTAGENA

Edicto

Doña Encarnación de Antonio Fernández, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 96/1999, instado por «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús López-Mulet Martínez, contra don Mariano Jiménez Alcaraz, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el día 4 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 3 de noviembre, y hora de la once, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala la tercera el día 4 de diciembre, y hora de las once y sin sujeción a tipo.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 7.370.357 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a igual hora.

Séptimo.—El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

La finca objeto de subasta es:

Número 7.—Piso tercero izquierda, tipo A, que se distribuye en comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, paso, despensa y galería; ocupa una superficie útil de 71 metros 47 decímetros cuadrados y construida de 80 metros 97 decímetros cuadrados. Linda: Sur o frente, calle Jiménez de la Espada; este, caja de escalera para acceso a esta vivienda y en parte la vivienda tipo B; norte o espalda, solar de don Juan Baños, y oeste, casa de don Mariano Hernández Domenech.

Dado en Cartagena a 14 de junio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—48.376.

CATARROJA

Edicto

Don Jorge Martínez Ribera, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Catarroja,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 38/99, sobre juicio ejecutivo, seguido a instancia de Caja Mediterráneo, representado por la Procuradora doña Mercedes Barrachina Bello, contra don Antonio Robles González y doña Francisca Barberá Peris, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados, cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 18 de octubre de 2000, para la segunda el día 14 de noviembre de 2000 y para la tercera el día 12 de diciembre de 2000, todas a las doce treinta horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Cortes Valencianas, sin número, de esta ciudad, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y, en otro caso, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4529, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y se

podrá hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderán notificados por la publicación del presente edicto.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de don Antonio Robles González y doña Francisca Barberá Peris:

Lote 1. Una tercera parte de vivienda en Paiporta, calle Fray Gabriel Ferrandis, 21, B-2, que es la misma que calle Padre Jordi Martí, 21, B-2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 13, tomo 138, folio 194, finca 2.104-N.

Valor, a efectos de primera subasta, 2.180.000 pesetas.

Lote 2. Vivienda en Paiporta, calle San Vicente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 13, tomo 815, libro 138, folio 196, finca 2.570.

Valor, a efectos de primera subasta, 4.950.000 pesetas.

Catarroja, 17 de julio de 2000.—El Juez, Jorge Martínez Ribera.—48.495.

DAIMIEL

Edicto

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 283/99, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas, por primera vez el día 27 de septiembre de 2000; por segunda vez el día 25 de octubre, y por tercera vez el día 29 de noviembre del mismo año, las fincas que más adelante se describen, propiedad D E Propietarios, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, sólo por el actor.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Finca registral número 183.649, al tomo 728, libro 258, folio 70. Valorada, a efectos de subasta, en 14.016.000 pesetas.

Finca registral número 18.650, al tomo 728, libro 258, folio 72. Valorada, a efectos de subasta, en 14.016.000 pesetas.

Finca registral número 18.751, al tomo 966, libro 343, folio 172. Valorada, a efectos de subasta, en 14.208.000 pesetas.

Daimiel, 12 de julio de 2000.—La Secretaria de Primera Instancia e Instrucción, Pilar Fernández Serrano.—48.541.

IBI

Edicto

Doña María Teresa Pedrós Torrecillas, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos con el número 35/97, a instancias de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Blasco Santamaría, contra don Germán Estrada Martín, doña Agustina Martín Ibáñez, don José María Valdivieso Sánchez y doña Concepción Martín Ibáñez, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se relaciona.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de octubre de 2000, y precio de su valoración. No concurriendo postores a la misma, se señala, por segunda vez, el día 16 de noviembre de 2000, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. No habiendo postores a la misma, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo para el día 14 de diciembre de 2000 cada una de ellas a las diez horas. Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar, en todos los casos bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibi, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tienen los demandados en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sólo el ejecutante puede ceder el remate a un tercero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción de la Ley 10/1992.

Los títulos de propiedad del bien no han sido presentados y han sido suplidos por la certificaciones del Registro, de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Bien objeto de la subasta

Vivienda del tipo B, en la segunda planta alta del edificio en Ibi, con fachada a la calle 9 d'Octubre, por donde tiene su entrada. Con una superficie de 120,44 metros cuadrados construidos y 89,57 metros cuadrados útiles. Los derechos que corresponden a nuestro demandado sobre la opción de

compra de una mitad indivisa de la indicada finca a favor de don Rafael Navarro Berbegal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 934, libro 235, folio 39, finca número 15.738, inscripción tercera.

Tasación: 8.500.000 pesetas.

Dado en Ibi a 11 de julio de 2000.—El Secretario, José Ventura Olmedo Onsurbe.—48.371.

MANRESA

Edicto

Don Luis González Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manresa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 393/1999-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Promotora de Financiación Catalana, EFC, Sociedad Anónima», contra doña Rosalía Peguero Canudas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de octubre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0774.0000.18.0393.00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de noviembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre de 2000, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Finca sita en Manresa, calle Cervantes, 20, hoy 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad núme-